

*En función de sus  
derechos a la dignidad  
y la autodeterminación,  
estas garantías  
fomentan su  
independencia y  
capacidad de elección  
en lo relativo a su  
calidad de vida.*

## **Autodeterminación**

**Usted tiene derecho a lo siguiente:**

- A que se le ofrezcan opciones y a que se le permita participar en decisiones importantes para usted.
- A esperar una adaptación razonable para atender sus necesidades y preferencias.
- A participar en la planificación de su atención y sus servicios, y recibir atención y servicios de una manera que respete sus deseos personales y culturales.
- A solicitar, interrumpir o rechazar la atención y el tratamiento.
- A elegir su proveedor de atención médica.
- A elegir de forma independiente a un representante para que tome sus decisiones financieras y de atención médica en caso de que usted quede incapacitado o no pueda hacerlo.
- A que lo mantengan informado de sus condiciones de salud y financieras, si decide dejar que otra persona maneje esos aspectos por usted.
- A ser incluido en todas las decisiones, incluso si usted:
  - está bajo tutela;
  - está bajo una directiva anticipada activada.



## **Usted tiene derechos**

**Usted, en su papel de residente o inquilino de un centro de cuidado a largo plazo autorizado o certificado de Wisconsin, tiene derechos garantizados por las leyes estatales y federales.**

**Programa de Defensoría del Pueblo de Cuidado a Largo Plazo**

**1-800-815-0015**

El Programa de Defensoría del Pueblo de Cuidado a Largo Plazo del Board on Aging and Long Term Care (Consejo sobre el Envejecimiento y Cuidados a Largo Plazo) presta servicios a personas de 60 años o más.



**Wisconsin Board on Aging and Long Term Care**

1402 Pankratz St., Suite 111  
Madison, WI 53704-4001

**1-800-815-0015**

[longtermcare.wi.gov](http://longtermcare.wi.gov)

[boaltc@wisconsin.gov](mailto:boaltc@wisconsin.gov)



## Dignidad

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A ser tratado como una persona, con consideración, respeto y dignidad.
- A ejercer sus derechos sin coerción, interferencia ni represalia.
- A no ser sometido a ninguna forma de maltrato, incluidos el psicológico y el verbal.
- A no ser sometido a humillaciones, acoso ni amenazas.
- A no ser sometido a restricciones químicas ni físicas.
- A tener la calidad de vida que usted elija.

## Privacidad

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A gozar de privacidad durante su tratamiento y la atención de sus necesidades personales, lo que incluye no ser fotografiado ni filmado sin su permiso.
- A contar con la protección confidencial de su información financiera, personal y médica.
- A recibir visitas y comunicaciones privadas y sin restricciones con cualquier persona que usted elija.
- A enviar y recibir correo o mensajes sin interferencias.
- A hablar en privado con un defensor del pueblo u otro defensor sobre sus inquietudes.

## Reclamos

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A presentar reclamos sin temor a ser objeto de discriminación o represalias.
- A esperar que el centro investigue e intente resolver sus inquietudes con prontitud, y que le proporcione información sobre su queja.
- A comunicarse con el Defensor del pueblo o con cualquier organismo de defensa por cualquier motivo, y sin tener que pasar primero por los canales facilitados por el centro.
- A presentar una queja ante el organismo estatal de encuestas o cualquier otro organismo regulador.

## Acceso

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A recibir atención de calidad proporcionada por cuidadores debidamente capacitados.
- A recibir o rechazar visitantes según su preferencia en cualquier momento.
- A participar en actividades sociales, religiosas y comunitarias en el centro y fuera de él.
- A conservar y utilizar sus pertenencias personales, y que estas sean manipuladas con respeto.
- A organizar un consejo de residentes/inquilinos y a participar en él, y a que su familia organice un Consejo familiar y participe en él, con su permiso.
- Voto
- A consultar sus registros y recibir copias de ellos a un costo razonable.
- A tener acceso a los fondos personales retenidos para usted por el centro o por una persona designada por usted.
- A leer los resultados de la encuesta estatal o federal más reciente y el plan del centro para corregir cualquier infracción.
- A comunicarse y hablar en privado con el defensor del pueblo, el organismo estatal de encuestas, su abogado, cualquier funcionario del Gobierno estatal o local, o cualquier defensor u organismo de su preferencia.

## Notificación

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A ser informado, tanto oralmente como por escrito, y de una manera que usted comprenda, de sus derechos y las normas del centro antes de la admisión y durante su estadía.
- A ser informado de los servicios disponibles y de cualquier cargo relacionado, y a recibir una notificación previa de los cambios en los servicios y cargos.

- A recibir información y asistencia para acceder a la gama completa de beneficios gubernamentales disponibles.
- A ser informado con anticipación sobre las opciones de atención y tratamiento disponibles, incluidos todos los beneficios y los riesgos de elegir o rechazar opciones.
- A recibir por adelantado un aviso de cualquier plan para cambiar su habitación o compañero de habitación, y tener la oportunidad de participar en la elección de una nueva habitación o un nuevo compañero de habitación.

## Traslado o alta

### Usted tiene derecho a lo siguiente:

- A permanecer en el centro, a menos que haya un motivo legal válido para su traslado o alta.
- A recibir por adelantado un aviso de alta y una planificación de alta de acuerdo con los requisitos de licencia del centro.
- A recibir información sobre su derecho a apelar cualquier traslado o alta, lo que incluye información de contacto del Defensor del pueblo de cuidado a largo plazo.
- A no ser dado de alta mientras esté pendiente una apelación.
- A participar en la planificación y recibir asistencia para garantizar un traslado seguro.
- A recibir un aviso por escrito de sus derechos de reserva de cama si su traslado es temporal, por ejemplo, debido a una hospitalización o una licencia terapéutica.